



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LERMA

Subasta para la enajenación de finca urbana

Dada cuenta del expediente por la Diputación Provincial de Burgos, el Pleno del Ayuntamiento de Lerma, en sesión de fecha 5 de octubre de 2018, procedió a la aprobación del pliego de condiciones que ha de regir la pública subasta de una parcela urbana con referencia catastral 7931610VM3573S0002AA, sita en calle Vista Alegre, 53, de Lerma, lo que se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Simultáneamente se anuncia la subasta en procedimiento abierto para la enajenación de dicha finca urbana, propiedad de este Ayuntamiento, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego que resulten estimadas.

– *Objeto:* La enajenación mediante subasta pública de una parcela urbana, con los siguientes datos:

Finca urbana sita en calle Vista Alegre, 53 (D), con ref. cat. 7931622VM3573S0001XP, y una superficie de mil quinientos cincuenta y tres metros cuadrados.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma como parte de la parcela número 8.034, en el tomo 1.248, libro 73, hoja 214, Inscripción 3.ª, pendiente de segregarse registralmente una vez se enajene.

Ordenanza: Ordenanza 3 «Residencial Colectiva». Edificabilidad: 1,30 m²/m². Total 2.018,90 m². Número máximo de plantas: Tres (baja + 2).

– *Tipo de licitación:* 22.035,17 euros, mejorable al alza. A esa cantidad hay que adicionar el IVA, con lo que el presupuesto base de licitación asciende a la cuantía de 26.651,70 euros, cantidad descrita de valor tipo de venta.

– *Garantía:* El 5% del precio base de la licitación, sin IVA.

En dicho tipo no se tiene en cuenta otros posibles impuestos que legalmente puedan repercutirse, que serán por cuenta del adjudicatario.

– *Duración del contrato:* A perpetuidad, si bien sujeto a la edificación de la misma, en los plazos y condiciones fijados en el pliego.

– *Pago:* Se hará efectivo previo al otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

– *Publicidad de pliegos:* Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Lerma, en horario de oficina, pudiéndose consultar por la página web del Ayuntamiento.

– *Condiciones especiales y criterios de adjudicación:* Ver pliego de condiciones.



– *Presentación de solicitudes:* Deberán ajustarse a lo regulado en el pliego y se presentarán durante quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y deberán ir dirigidas al Ayuntamiento de Lerma.

– *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, el tercer día hábil a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 13:15 horas.

En Lerma, a 17 de octubre de 2018.

La Alcaldesa,
Celia Izquierdo Arroyo